

## **PROGRAMA “UBAINT ESTUDIANTES” MOVILIDAD ACADÉMICA INTERNACIONAL DE ESTUDIANTES DE GRADO**

### **Convocatoria - Primer semestre de 2020**

El Programa UBAINT ESTUDIANTES de la Secretaría de Relaciones Internacionales, tiene como objeto favorecer y estimular la movilidad internacional de los estudiantes de la UBA con instituciones del exterior, propiciando el intercambio y el enriquecimiento académico mutuo.

#### **Objetivos del programa**

- Aportar a la consolidación del proceso de internacionalización de la Universidad de Buenos Aires;
- Favorecer el fortalecimiento de las políticas institucionales de intercambio de estudiantes de Universidad en su conjunto;
- Ampliar las oportunidades para la movilidad internacional de los estudiantes de grado, de las distintas Unidades Académicas de la Universidad. Asimismo podrá ampliarse la oferta a estudiantes de posgrado en convocatorias específicas a tal efecto
- Estimular la movilidad de estudiantes fomentando la integración social y cultural de los estudiantes UBA con sus pares internacionales a fin de contribuir en su formación integral, ofreciéndoles la oportunidad de conocer culturas distintas y desarrollar valores como solidaridad, tolerancia y respeto por la diferencia;
- Fortalecer el proceso de aprendizaje, por un lado, y de formación académico-profesional, por otro, mediante el Intercambio de prácticas y técnicas didáctico-pedagógicas;
- Aportar a la internacionalización de las prácticas educativas.

#### **Requisitos para la Postulación**

Esta convocatoria está dirigida a estudiantes que se encuentren matriculados como alumnos regulares en la Universidad de Buenos Aires y que cumplan con los siguientes requisitos generales:

- Ser alumno regular de alguna de las Facultades UBA que hayan expresado su adhesión al Programa a través de la firma del Compromiso Institucional de Adhesión;
- Contar con un promedio igual o superior al promedio histórico correspondiente a la carrera que cursa;
- Tener aprobado el CUARENTA POR CIENTO (40%) de la carrera que cursa (incluyendo el CBC) y tener que cursar al menos un cuatrimestre luego de su regreso\*;

- Cuando corresponda, acreditar dominio del idioma exigido por la universidad de destino a la cual postula;
- Contar con el aval de la facultad, garantizando el reconocimiento de las materias a cursar en la Universidad de Destino, conforme lo establecido a la Resolución Consejo Superior N° 1197/2018.

\* Para el caso de los estudiantes de la Facultad de Odontología, consultar en la Facultad las condiciones sobre este punto

Para postularse, los estudiantes interesados deben dirigirse al área de relaciones internacionales de su Facultad UBA de origen.

**NO SE ADMITIRÁN POSTULACIONES INDIVIDUALES POR PARTE DE LOS ESTUDIANTES. SÓLO SE ADMITIRÁN AQUELLAS QUE SON AVALADAS POR CADA UNIDAD ACADÉMICA.**

**CADA CANDIDATO DEBERÁ OBLIGATORIAMENTE POSTULARSE A TRES PLAZAS DE 3 PAÍSES DISTINTOS, SEÑALANDO CUAL DE ELLAS ES LA PRIMERA OPCIÓN DE SU PREFERENCIA**

### ¿Qué documentos deben cargarse a SUREEI?

**Importante: Se incorpora el SUREEI para el Programa UBAINTE, por lo que los documentos no deben presentarse en forma física, sino que serán cargados en la plataforma a modo de documentación respaldatoria de los datos brindados en los perfiles de Información Personal e Información Académica.**

- Carátula de postulación firmada por el Coordinador Académico/ Responsable de Relaciones Internacionales de la Unidad Académica;
- Carta conteniendo plan de trabajo en el que se expresen los motivos de elección de las universidades, posibles materias a cursar, la importancia de la experiencia para su formación integral, y la relación de la movilidad con su proyecto académico-profesional. La carta deberá tener una extensión mínima de 500 palabras;
- Certificado analítico de materias aprobadas al momento de la postulación;
- Curriculum Vitae completo, incluyendo n° de CUIL/CUIT (Cuando se adjunte dicho documento al SUREEI, incorporar también el *Compromiso del estudiante firmado*);
- Documentación que acredite actividades de Docencia, Investigación, Extensión, y/o prácticas profesionales pertinentes, cuando corresponda;
- Certificado de Alumno Regular;
- Documentación que acredite manejo de idioma exigido por la universidad de destino (cuando corresponda);
- Otras documentaciones que puedan ser exigidas por la Unidad Académica de origen.

## Destinos y plazas

Para la presente convocatoria se ofrecen plazas en diversas universidades de América, Europa y Asia. VER CUADRO DE PLAZAS EN ANEXO.

**IMPORTANTE:** Es responsabilidad de los candidatos consultar previamente la oferta académica de la Universidad de Destino con el fin de confirmar que esa plaza ofrecerá asignaturas que se correspondan con los intereses académicos que motivan la elección de la Universidad.

## Financiamiento

La Universidad de Buenos Aires brindará a sus estudiantes una única ayuda económica en **pesos argentinos** para la movilidad. El financiamiento se otorgará en base al monto determinado en la franja correspondiente, de acuerdo con la región de destino:

Destino	Financiamiento por franja en pesos argentinos
Sudamérica	\$115.000
Norte América/Europa/Asia	\$145.000

**IMPORTANTE:** el estudiante se hará cargo de cubrir los gastos correspondientes al seguro médico, de accidente y repatriación obligatorio, y todos aquellos gastos relacionados con la movilidad no cubiertos por el programa, incluyendo visados, compra de divisa extranjera y demás erogaciones personales.

La Universidad de Buenos Aires no tiene competencia para resolver la adquisición de moneda extranjera, quedando esto bajo la responsabilidad de cada beneficiario. De la misma manera, la Universidad de Buenos Aires, no tendrá competencia para modificar los montos informados ante variaciones en el tipo de cambio o devaluación de la moneda nacional.

La presente ayuda económica es compatible con otras becas, a excepción de aquellas gestionadas por la Secretaría de Relaciones Internacionales de la Universidad de Buenos Aires.

## Fechas

Las fechas límite para presentar la documentación en las **Oficinas de Relaciones Internacionales de las Facultades** las determina cada Facultad, por lo que los estudiantes deberán consultar esta información en sus Unidades Académicas.

La Secretaría de Relaciones Internacionales de Rectorado recibirá las postulaciones por parte de las Facultades hasta el día **04 de octubre de 2019**.

***NO SE ADMITIRÁN POSTULACIONES INDIVIDUALES POR PARTE DE LOS ESTUDIANTES. SÓLO SE ADMITIRÁN AQUELLAS QUE SON AVALADAS POR CADA UNIDAD ACADÉMICA.***

## Proceso de selección

CADA CANDIDATO **DEBERÁ OBLIGATORIAMENTE POSTULARSE A TRES PLAZAS DE 3 PAÍSES DISTINTOS**, SEÑALANDO CUAL DE ELLAS ES LA PRIMERA OPCIÓN DE SU PREFERENCIA

La selección de los estudiantes será realizada en dos instancias:

### Primera Instancia de Evaluación

Las Facultades realizarán una preselección, en base al criterio de mérito académico, de hasta **12 candidatos**. A tal fin, deberá utilizarse la fórmula establecida en el documento "*Procedimiento para selección de estudiantes*", el cual forma parte integral de la presente convocatoria.

Deberán remitir a la Secretaría de Relaciones Internacionales de Rectorado un listado donde se establezca el orden de mérito de las postulaciones.

### Segunda Instancia de Evaluación

La selección de las postulaciones enviadas por las Facultades será realizada a través de un Comité convocado a tal efecto. Dicho Comité estará integrado por un representante de cada Facultad, designado por el Decano/a a tal efecto.

A los fines de esta selección, el Comité tomará en cuenta el orden de mérito establecido por cada Facultad, asegurando el equilibrio en la asignación de las plazas y la distribución equitativa de las mismas entre todas las Unidades Académicas que presentaron postulaciones. La decisión del Comité será inapelable.

## Renuncia a la movilidad

Si el estudiante renuncia a su movilidad académica antes de realizarla, deberá presentar una nota de renuncia, con la conformidad de su Facultad de Origen indicando su decisión, y las razones de dicha decisión (en caso que corresponda). Si el estudiante renuncia luego de recibir la ayuda económica brindada por la Secretaría de Relaciones Internacionales de la UBA, deberá realizar la devolución total del importe otorgado, bajo las modalidades que la SRRII informe.

En caso de renuncia durante su estadía en las instituciones de destino, el estudiante deberá presentar una nota informando su decisión. Dicha deberá ser avalada por la Unidad Académica de origen del estudiante.

La Secretaría de Relaciones Internacionales evaluará caso por caso, e informará al estudiante y a su Facultad las acciones a seguir.

**IMPORTANTE:** no se admitirá cambio de institución durante el intercambio.

Los casos especiales serán evaluados entre la Facultad de Origen del estudiante y la Secretaría de Relaciones Internacionales.

## Publicación de resultados

La publicación de los resultados será difundida a través de la página web y las redes sociales de la Secretaría de Relaciones Internacionales en los plazos establecidos en cada convocatoria.

## Cronograma

Apertura de la Convocatoria	27 de agosto de 2019
Entrega del Compromiso Institucional de Adhesión	10 de septiembre de 2019
Entrega de las postulaciones ante la SRRII	04 de octubre de 2019
Reunión de Comité de Selección	10 de octubre de 2019
Comunicación de resultados	Semana del 14 de octubre